



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Ana Mercedes Bonilla Centeno
Demandado: Porvenir S.A, Protección S.A, Skandia S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2020-00197-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por las demandada PORVENIR S.A, PROTECCIÓN S.A y SKANDIA S.A, la suma de dinero equivalente a \$3.480.000 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado DIEGO RAMÍREZ TORRES, portador de la tarjeta profesional N° 239.392 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 21 Fijados en la Secretaría del Despacho
el día **21 DE FEBRERO DE 2024**, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario